



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 DIC 2015

Expte. N° 310/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Sra. Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de las horas extras realizadas por razones de servicio durante los meses de febrero, marzo, abril, junio y setiembre de 2015.

QUE a fs. 1 se detallan los días y horas cumplidas por la citada agente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en los meses de febrero, marzo, abril, junio y setiembre de 2015 por la Sra. Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al detalle efectuado a fs. 1 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1231-15